

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El señor JHON JAIRO GRANADOS PRADA, promovió DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA contra los herederos de la señora MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES (q.e.p.d.), pretendiendo se declare la existencia de un contrato de trabajo, del cual deriva el reconocimiento y pago de acreencias laborales e indemnizaciones.

Con auto del 23 de junio de 2021 se dispuso requerir a las Notarías y Juzgados de Familia de Bucaramanga indagando sobre la existencia de proceso de sucesión de la causante MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES, en aras de verificar la existencia de herederos determinados y su identificación, petición que fue atendida, sin resultados favorables.

Posteriormente, en audiencia celebrada el 6 de diciembre de 2021, se decretó como prueba de oficio, escuchar la declaración del señor JORGE ENRIQUE MEZA ORTÍZ, testimonio que se recaudó en la continuación de la audiencia realizada el 3 de mayo de 2022. En su versión, el deponente manifestó conocer al señor JESÚS DUEÑAS como presunto hermano de la causante MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES, lo que motivó vincular a aquel como demandado, en calidad de presunto heredero determinado de la supuesta empleadora, actuación que se surtió en auto del 16 de septiembre de 2022.

Surtida la notificación del señor JESÚS DUEÑAS, con providencia del pasado 11 de mayo se dispuso oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegara el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES y requerir al señor JESÚS DUEÑAS para que aportara su registro civil de nacimiento, con el propósito de verificar la calidad de heredero determinado de la presunta empleadora, condición por la que fue vinculado a esta actuación.

El señor JESÚS DUEÑA atendió el requerimiento y la Registraduría informó que el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES se encuentra en la Notaría 4ª de Bucaramanga. Requerida esta última, con auto del pasado 16 de mayo, manifestó que revisado el archivo físico de registro civil y la base de datos de la Notaría, no encontró registro civil de nacimiento de la señora

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JHON JAIRO GRANADOS PRADA  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA SORANY SANABRÍA JAIMES  
RADICADO: 680014105001-2021-00073-00

MARÍA SORANY SANABRIA JAIMES, *“pero toda vez que en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil figura que si existió un registro civil de nacimiento a nombre de la ciudadana en mención; como quiera que son registros civiles de nacimiento que se encuentran bajo tomo y folio, por el paso del tiempo se encuentra deteriorados o destruidos.*

**SEGUNDO:** *Por lo anterior, este Despacho procedió a solicitar la reconstrucción del registro civil ante la Registraduría Nacional del Estado Civil...”.*

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Notaría 4ª de Bucaramanga y como no está acreditado, la calidad de hermano u otro vínculo de consanguinidad del señor JESÚS DUEÑAS con la causante MARÍA SORANY SANABRIA JAIMES, vínculo del cual se deriva su presunta condición de heredero determinado de esta última, se dispone desvincularlo del presente trámite.

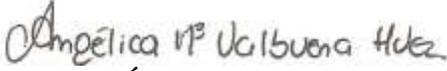
Con fundamento en lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

#### **RESUELVE**

**DESVINCULAR** del proceso como heredero determinado de la causante MARÍA SORANY SANABRIA JAIMES, al señor JESÚS DUEÑAS, dado que no se acreditó en legal forma la calidad de hermano u otro vínculo de consanguinidad con la citada.

La referida decisión no afecta el curso normal del proceso, por tanto, se ratifica la continuación de la audiencia programada para el próximo **MARTES 20 DE JUNIO DE 2023 a partir de las 2:30 de la tarde**. Se requiere al apoderado demandante para que garantice la asistencia de su prohijado y de los testigos.

#### **NOTIFÍQUESE**

  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ